

Anexo I

Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de DISTROCUYO S.A.

Remuneración por Conexión:

·	Por cada salida de 220 kV:	\$ 12.712,954 por hora	Pesos Doce Mil Setecientos Doce Con Novecientos Cincuenta y Cuatro Milésimas por hora
·	Por cada salida de 132 kV o 66 kV:	\$ 6.357,265 por hora	Pesos Seis Mil Trescientos Cincuenta y Siete Con Doscientos Sesenta y Cinco Milésimas por hora
·	Por cada salida de 33 kV o 13,2 kV:	\$ 4.769,173 por hora	Pesos Cuatro Mil Setecientos Sesenta y Nueve Con Ciento Setenta y Tres Milésimas por hora
·	Por transformador de rebaje dedicado:	\$ 503,405 por hora por MVA	Pesos Quinientos Tres Con Cuatrocientos Cinco Milésimas por hora por MVA
·	Por equipo de reactivo:	\$ 503,405 por hora por MVA	Pesos Quinientos Tres Con Cuatrocientos Cinco Milésimas por hora por MVA

Remuneración por Capacidad de Transporte:

·	Para líneas de 220 kV:	\$ 139.763,399 por hora por cada 100 km	Pesos Ciento Treinta y Nueve Mil Setecientos Sesenta y Tres Con Trescientos Noventa y Nueve Milésimas por hora por cada cien kilómetros
·	Para líneas de 132 kV o 66 kV:	\$ 133.551,480 por hora por cada 100 km	Pesos Ciento Treinta y Tres Mil Quinientos Cincuenta y Un Con Cuatrocientos Ochenta Milésimas por hora por cada cien kilómetros

Por la operación y mantenimiento de la Desconexión Automática de Generación (DAG) de Luján de Cuyo aprobada por Resolución ENRE N° 26 de fecha 19 de enero de 2005:	\$ 5.976.571 más IVA por mes	Pesos Cinco Millones Novecientos Setenta y Seis Mil Quinientos Setenta y Un más IVA por mes
---	------------------------------	---

Por la operación y mantenimiento del Despeje Automático de Demanda y Pseudo protección de barras instaladas en la ET San Juan aprobada por Resolución ENRE N° 943 de fecha 2005:	\$ 7.276.206 más IVA por mes	Pesos Siete Millones Doscientos Setenta y Seis Mil Doscientos Seis más IVA por mes
--	------------------------------	--

Por la operación y mantenimiento del Despeje Automático de Demanda y Pseudo protección de barras en la ET Cruz de Piedra aprobada por Resolución ENRE N° 943/2005:	\$ 4.396.663 más IVA por mes	Pesos Cuatro Millones Trescientos Noventa y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Tres más IVA por mes
--	------------------------------	---

Promedio de las Sanciones Mensuales Históricas (SP)	\$ 16.776.983	Pesos Dieciséis Millones Setecientos Setenta y Seis Mil Novecientos Ochenta y Tres
--	---------------	--



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexo I - Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de DISTROCUYO S.A.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.